



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA

Santiago de Cali, 05 de agosto de 2.021

OFICIO No 0205

Señor (a)

JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen del proceso 25-1998-550)

Email: j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali – Valle.

Señor (a)

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI (Vinculado del proceso 25-1998-550)

Email: notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Cali – Valle.

Señor (a)

ANA JULIA HOYOS DE MUÑOZ Y OLIVA VIDAL VIDAL (Accionante E.T., y Demandadas dentro del proceso 25-1998-550)

Email: jann.64@hotmail.com

Cali – Valle

Señor (a)

CONSUELO RIOS LORENZO Y MONSALVE CHAVARRIA (Apoda y Demandante (q.e.p.d.) del proceso 25-1998-550, H:11)

Email: consuelorios219@hotmail.com

Cali – Valle.

Señor (a)

MARIA MERCEDES MARTINEZ NIETO Y DIEGO REYES GIRON (Adjudicataria y Apoda dentro del proceso 25-1998-550, H:1)

Email: maria.martinez231179@gmail.com

Cali – Valle.

Señor (a)

DEFENSORIA DEL PUEBLO- RAMIRO PARDO VELASQUEZ (Interviniente del proceso 25-1998-550, c1: fol. 176)

Email: valle@defensoria.gov.co

Cali – Valle.

Señor (a)

ALEXANDER ROJAS (Secuestre del proceso 25-1998-550, c1: fol. 141)

Carrera 5 # 10 -63, oficina 528

Cali – Valle.

Señor (a)

OLIVA VIDAL VIDAL Y ANA JULIA HOYOS DE MUÑOZ (Demandadas dentro del proceso 25-1998-550, c1: fol. 6)

Carrera 33 A # 57 -03 B/los Comuneros

Cali – Valle

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JULIA HOYOS DE MUÑOZ

ACCIONADO: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 003-2021-00093-00



Para los fines legales le transcribo lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto 1319 de fecha 03 de agosto de 2.021, que en lo pertinente dice: “(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales a “el AMPARO del Derecho de las personas de la tercera edad (Art.46), Derecho a la propiedad privada (51 y 58C.P.) y en conexidad con el Derecho Fundamental A LA VIDA, DERECHO LA VIVIENDA EN CONDICIONES DIGNAS, FAVORABILIDAD Y DERECHO DE DEFENSA” en contra del JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI y la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI... **CUARTO: ORDENAR** al JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-025-1998-00550-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) **ADRIANA CABAL TALERO Juez**”

En consecuencia, la Secretaría General de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal procede a notificarlo, a fin de que intervenga con las facultades otorgadas por el Art. 13 Inc. 2° del Decreto 2591 de 1991, pronunciándose sobre los hechos que fundamentan la acción de tutela incoada, contestación que se considerará rendida bajo juramento y deberá ser presentada en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, para que ejerzan su derecho de defensa ante el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI,

Email: j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez

**Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil**

**Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

835303b32d835ebcc9ebd49286f70b18db0d69b43812ec9d6868408c2a65b56e

Documento generado en 05/08/2021 08:43:53 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>